



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

Cavillo y en las Salas Capitulares de esta villa de Mazarroon en la
de apearos e mil ochocientos tres, para Cavillo ordinario de
Junta con los señores D. Josef Canales Vivanco Regidor perpetuo
del Ayuntamiento de esta villa presente el Sr. Jefe de la Jurisdiccion ordinaria
por imposicion del Sr. Alcalde mayor, D. Alfonso de Arce
Regidor perpetuo del dho Ayuntamiento. D. Juan
de Ramona Garcia Diputado de la Comon de esta villa
y de D. Juan de Ramona Canales Regidor perpetuo
del mismo Ayuntamiento. D. Benito Garcia Gonzalez Regidor
perpetuo del propio Ayuntamiento. y todo lo que se contiene
en el Comp. Just. y Regim. tratado, y acordaron lo siguiente
y representaron, y nombraron los dho Just. y Regim. por
Benito para el repartim. de los dho. diez duros, val. y quatro
pales repartidos desta villa, y sus extramuros a D. Juan
Velez noron, D. Benito Navarro, y D. Benito de Leon
y D. Juan Vivanco Cartera para diez D. Pedro Gonzalez
y D. Gabriel Vivanco para cada uno, Juan de Davala e Ibarra
barra, y D. Juan de Valente Vivanco para cada uno
estivera, y Pedro Sanchez Lopez para tres. Antonio
Canoa menor, y Juan Sanchez Soriano para el Obrero
neto: Domingo Garcia Oroz para el auxiliar: Toribio de la
Ramona, y Alfonso Cuervo para el Obrero D. Juan
de Arce Bayan, y D. Rodrigo Garcia Ramona para
el Salario: Perquet menor e mayor, y Juan de Corta Bar-
ber: Para el Carrero, y Beirato Antonio Garcia Olaya
y Bernabe Vivanco para el auxiliar. Pedro Velez
para los quinientos D. Juan de Leon e Arce, y Juan
Paredes Vivanco, y para el Puerto D. Juan Gomez
y para el Obrero D. Juan Ramona.
En este Ayuntamiento se ha visto la Practica anterior
querrata aبران و Cartillas nuevas, y acordaron

